



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MOC / GAB / ECU / mgr.-



DECRETO EXENTO N° 1817.7

CAUQUENES,

08 MAYO 2025

VISTOS:

- Decreto N°1564, de fecha 23 de abril de 2025, de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES".
- Licitación pública ID 4372-23-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los materiales de construcción y diferentes implementos identificados en la presente licitación, con la finalidad de ejecutar eficiente y eficazmente la iniciativa de Mejoramiento que beneficia directamente a las familias vulnerables, adultos mayores y niños que utilizan los Espacios Públicos de los Conquistadores, Merced de la Esperanza y Villa Esperanza 5 de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal, Luis Alejandro Fernández Jaramillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Director SECPLA, Felipe Andrés Correa Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Director de Obras, Rodrigo Leonardo Salgado Maldonado, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Asesor Jurídico Municipal, Germán Eduardo Aliaga Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.